

ORD. 111/2017 - ESCRITURACION VIVIENDA N° 1 BARRIO 28 VIVIENDAS SRA MONICA MALANDRA

Publicado el 26 julio, 2017

...VISTO:

El Expediente N° 141-E-2017 iniciado por Mensaje N° 130/17 del Departamento Ejecutivo; y

...CONSIDERANDO

QUE por el mismo los Sres. Agustín Pérez Malandra y Mónica Hilda Malandra solicitan autorización para escriturar la Vivienda N° 1 del Barrio 28 Viviendas "Plan Solidaridad" de esta ciudad, al haber cancelado la totalidad de las cuotas adeudadas;

QUE la Vivienda se encuentra en condiciones técnicas de ser transferidas;

QUE a fojas 19 a 21 obran los Certificados de Libre Deuda, habiéndose cancelado la totalidad de las cuotas correspondientes a la Vivienda N° 1 del Barrio 28 Viviendas "Plan Solidaridad" de esta ciudad y no existiendo deuda por tasas municipales;

QUE a fojas 18 obra el Dictamen N° 392/17 de la Dirección de Asuntos Legales, donde expresa que la requirente se encontraría en condiciones de acceder a lo peticionado;

QUE la escrituración se realizará de manera privada por ante el Notario Claudio Vilela;

...POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

-
ARTICULO 1º. Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir la ESCRITURACION de la Vivienda

N° 1 del Barrio 28 VIVIENDAS "PLAN SOLIDARIDAD" de la Ciudad de Salto, identificado catastralmente como CIRCUNSCRIPCION II, SECCION A, CHACRA 16, MANZANA 16 bb, PARCELA 1, según Plano de Mensura y División N° 67-07-2001, a favor de los Sres. PEREZ MALANDRA, Agustín, D.N.I.: 36.106.265 y MALANDRA, Mónica Hilda, D.N.I.: 11.025.964.-

ARTICULO 2º. La escrituración del inmueble mencionado en el Artículo 1º de la presente norma legislativa, se realizada de manera privada por ante el Notario Claudio Vilela, corriendo los gastos que demande la misma por parte de los solicitantes.-

ARTICULO 3º. Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; y cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los veintiséis días del mes de Julio del año dos mil diecisiete.-

ENTRADAS

Ingresado fuera del Orden del Día en Sesión Ordinaria de fecha 12 de Julio de 2017 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Asuntos Rurales y Obras Públicas.-

-

SALIDAS

El Proyecto de las Comisiones fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 26 de Julio de 2017.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 1º de Agosto de 2017.-

-

-

-

-

-